

Podrán asistir a la Junta, de acuerdo con el artículo 104 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los tenedores de acciones que, con una antelación de al menos cinco días a la fecha de celebración de la Junta, las tengan inscritas en el Libro Registro de Socios, siempre que su número represente, por lo menos, el uno por mil del capital social, de acuerdo con el artículo 13.º de los Estatutos Sociales.

Todos los accionistas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, solicitándola en el domicilio social, toda la documentación correspondiente a los puntos que han de someterse a la deliberación de la Junta General.

Jerez de la Frontera, 19 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. José Estévez de los Reyes.—2.626.

JUAN FERNÁNDEZ MENDOZA

JOAQUÍN FERNÁNDEZ MENDOZA

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 30-04 seguida en este Juzgado a instancia de Samuel Moreno Álvarez y Ramón Martínez Muñoz, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 17-11-04, resolución por la que se declara a los ejecutados Juan Fernández Mendoza y Joaquín Fernández Mendoza en situación de insolvencia total por importe de 4.175,04 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 24 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—2.493.

LA TORRE DE GUADIMAR, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, el día 22 de febrero de 2005, a las 13.00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 23 del mismo mes y año, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Trasladar, si procede, el domicilio social de la compañía al número 1 de la calle Chile, Edificio Corona, Oficina número 10 de Bormujos (Sevilla).

Segundo.—Facultar expresamente, si procede, a la administradora para que pueda realizar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueren precisos, incluidos el complementarlos o rectificarlos si contuvieran error material o de hecho, cuantas veces sea necesario para la ejecución de los precedentes acuerdos.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran en el domicilio social de la compañía a disposición de los accionistas que lo deseen, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos objeto de aprobación. Los señores accionistas que así lo deseen pueden pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Huelva, 31 de enero de 2005.—La Administradora solidaria. Ángeles Meixner.—3.750.

LIDO PUB, S. L.

Junta general a socios

Se convoca a los Señores socios de esta empresa a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en la calle San

Andrés, 136-2.º izquierda de A Coruña, el día 19 de febrero del presente año 2005, a las doce horas, en primera convocatoria y a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado económico del ejercicio 2004.

Tercero.—Cese de Administradores Mancomunados y nombramiento de nuevos administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A Coruña, 12 de enero de 2005.—Antonio M. Bouzas Barbeito (Administrador mancomunado) y Juan Manuel Gago Sobradelo (Administrador mancomunado).—3.805.

LOS TOJALES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, el día 21 de febrero de 2005, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 22 del mismo mes y año, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Trasladar, si procede, el domicilio social de la compañía al número 1 de la calle Chile, Edificio Corona, Oficina número 10, de Bormujos (Sevilla).

Segundo.—Facultar expresamente, si procede, a la administradora para que pueda realizar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueren precisos, incluidos el complementarlos o rectificarlos si contuvieran error material o de hecho, cuantas veces sea necesario para la ejecución de los precedentes acuerdos.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran en el domicilio social de la compañía a disposición de los accionistas que lo deseen, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos objeto de aprobación. Los señores accionistas que así lo deseen, pueden pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Huelva, 31 de enero de 2005.—La Administradora solidaria. Ángeles Meixner.—3.749.

MAKARECH PATRIMONIAL, S. L.

Pérdida certificación

D.ª María Echevarría Rodríguez, como interesada de la certificación número 04171389, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 10 agosto de 2004. Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 4, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio el cual, sin oposición, se procederá extender duplicado.

Madrid, 24 de enero de 2005.—María Echevarría Rodríguez.—2.581.

MANSEJE ALCALÁ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento DEM 231/03 EJE 233/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a ins-

tancias de Noelia Dueñas Jover, contra la empresa «Manseje Alcalá, S. L.» sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 17 de diciembre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Manseje Alcalá, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 751,81 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de diciembre de 2004.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—2.586.

NANTERRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de Nanterra, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Galileo, número 20, 2.º A, Madrid, el día 18 de febrero de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y a las doce horas y quince minutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y su propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Aprobar, si procede, el nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Facultar al Administrador único para elevar a públicos los acuerdos adoptados y realizar los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios permitidos por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, lectura de la misma.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta, y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, entre las catorce y quince horas, de lunes a viernes.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Administrador único, José Antonio Solozábal Sáez.—2.331.

NAPAL, S. A.

(Sociedad escindida)

MESCAL INVERSIONES, S. L.

INVERFUR INVERSIONES Y SERVICIOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio escisión total

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad Napal, S.A. celebrada el 7 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 7 de diciembre de 2004, como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias «Mescal Inversiones, S. L.» e «Inverfur Inversiones y Servicios, S. L.» de nueva creación, todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida con fecha 7 de diciembre de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se establece que la escisión tendrá efectos desde el día 7 de diciem-